Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **08 de Julio de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-29704-2022del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de librería para la confección de Registros de Asistencias, destinados a la Dirección Provincial de Nivel Primario, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden N° 11 obra la Disposición D.G.A.F. N° 89/22, mediante el cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 114/22-RAF 521.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota a orden N° 37 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación, en el renglón N° 2 a la firma "ALONSO LEANDRO JORGE" - C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 13.320,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que en relación al renglón N° 1, no se realizaron ofertas, por lo que corresponde declarar al mismo como desierto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica parcialmente la Contratación Directa N° 114/22 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l); 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 – Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/21 – Anexo I y N° 169/22 – Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/21.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 114/22 – RAF 521, referente a la adquisición de insumos de librería para la confección de Registros de Asistencias, destinados a la Dirección Provincial de Nivel Primario, en el renglón N° 2 a la firma "ALONSO LEANDRO JORGE" - C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($13.320,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 114/22 – RAF 521. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y el mismo será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7012UG - U.G.C. UC7003, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 6°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° **556** /2.022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 08/07/2022
con un certificado emitido por Autoridad Certificante
de Firma Digital